



Procedimiento firma del Acuerdo de Colaboración para la realización de TFG/TFM con otras universidades, empresas o instituciones externas sin realización de prácticas

El Servicio de Normativa e Inspección es el encargado de gestionar la firma del acuerdo por la Sra Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento (PDF del Sr. Rector de fecha 01/06/2021). Hay que enviar dos documentos:

- Acuerdo de Colaboración para la realización de TFG/TFM con otras universidades, empresas o instituciones externas sin realización de prácticas
(<https://wiki.upv.es/confluence/display/MANUALES/Otros+modelos>)
- Memoria justificativa
(<https://wiki.upv.es/confluence/display/MANUALES/Otros+modelos>)

Pasos a realizar:

- 1) Los centros/ERT's deben recabar la firma de la empresa.
- 2) Una vez firmado remitir al Servicio de Normativa e Inspección los originales del Acuerdo y de la Memoria justificativa, a través de la sede electrónica. Instrucciones-guía del Servicio de Normativa e Inspección
(<https://wiki.upv.es/confluence/display/MANUALES/Otros+modelos>)
- 3) El Servicio de Normativa e Inspección se encargará de recabar la firma de la Vicerrectora y de hacerlo llegar al centro/ERT.